

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., once de marzo de dos mil veintidós

**Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio**  
N° 110013103-021-2022-00045-00 (Dg)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del C.G. del P. y el Decreto 806 de 2020, INADMITESE la anterior demanda interpuesta por MARIENA MERCEDES HINCAPIE LASERNA, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo se subsane los siguientes defectos:

1. Con apoyo en las previsiones del num. 5° del art. 375 del C.G.P. apórtese Certificado de tradición y Certificado Especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos del bien inmueble objeto de usucapión.

2. Si del certificado de tradición y certificado especial se desprende que existen otros titulares de dominio del bien a usucapir o acreedores hipotecario, dirijase la demanda contra estos y acredítese la calidad en que se citan.

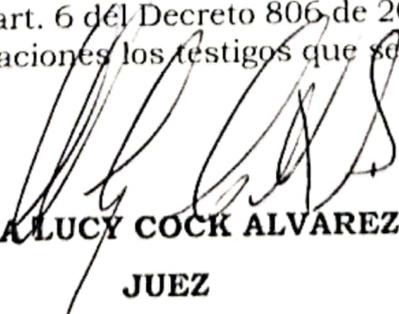
3. Atendiendo lo reglado en el numeral 3° del artículo 26 *ejusdem*, alléguese avalúo catastral del bien a usucapir, con el fin de determinar la cuantía y por lo tanto la competencia de este Juzgado.

4. Como quiera que se hace mención al fallecimiento de la señora Carmen Amparo Laserna (q.e.p.d), acredítese su deceso e indíquese si se ha abierto proceso de sucesión informando y acreditando quiénes figuran como herederos, albacea, cónyuge o administrador y su estado actual, alléguese la prueba pertinente de tal calidad y dese cumplimiento a lo normado en los artículos 82, 85 y 87 *ejusdem*, respecto a estas personas de ser el caso.

5. Toda vez que la demanda se dirige contra herederos determinados de la señora Carmen Amparo Laserna (q.e.p.d), indíquese su nombre y domicilio conforme el numeral 2 de art. 82 del C.G.P. y acredítese la calidad en que se citan - art. 85 C.G.P.-.

6. Con apoyo en art. 6 del Decreto 806 de 2020, indíquese el canal digital donde recibe notificaciones los testigos que se pretenden citar

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

**JUEZ**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
_____
IDI JHOAN SILVA FONTALVO